



FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. 08/255/OIC/AIDMGP/0003/2021
"2021, Año de la Independencia".

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 5/2020.

Ciudad de México a, 8 de enero de 2021.

Ing. Marco Antonio Carreón Zúñiga

Director del Centro de Investigación Regional Noroeste
Dr. Norman E. Borlaug S/N, Km 12, Valle del Yaqui,
Cajeme, Sonora México, C.P. 85000
Presente.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 5/2020, denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas", que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INIFAP practicó al Centro de Investigación Regional Noroeste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 38 fracción 1 numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2020; le informo el resultado del primer seguimiento, explicándose como sigue:



**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**

No.	Descripción de la observación	Estatus
1.	Incumplimiento en las contribuciones anuales reportadas en el informe final del Centro en 4 indicadores del PAAE; falta de PAAE's individuales y de entregables comprometidos por los investigadores, en 2019.	Solventada
2.	Inconsistencias en la conclusión de los proyectos de investigación financiados con recursos fiscales en 2019.	Solventada

Se anexan cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión del OIC en el INIFAP



[Signature]
Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

Recibido 13/Enero/21
[Signature]

"Asimismo, me permito señalar que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad pueden ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo previsto por los artículos 196, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163, fracciones III, IV, X y XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

- Dr. - Luis Angel Rodriguez del Bosque. - Encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección General del INIFAP. - Presente
- Dr. Luis Ortega Reyes. - Coordinador de Planeación y Desarrollo del INIFAP. - Presente
- Dr. - David Leopoldo Guido Aguilar. - Titular del Organismo Interno de Control en el INIFAP. - Presente